



# Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 1180 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 25 ABR 2019

VISTO:

El Informe N° 070-2019-GRLL-GGR/GRP con veintinueve (29) folios, relacionado con la incorporación de mayores fondos vía Crédito Suplementario por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, destinado para la emisión de Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) por la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL CÉSAR VALLEJO MENDOZA COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CATEGORÍA II-1, SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD" en cumplimiento del convenio suscrito entre el Gobierno Regional La Libertad y el Consorcio conformado por las empresas Minera Barrick Misquichilca SA y BBVA Banco Continental en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a lo pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2019-GRLL/GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2019;

Que, de acuerdo a la normatividad vigente contenida en la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF, se establecen las disposiciones reglamentarias para la adecuada aplicación de la Ley N° 29230 e impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, mediante el documento denominado "Convenio de Inversión Pública Regional", suscrito por el Gobierno Regional La Libertad y el Consorcio conformado por las empresas Minera Barrick Misquichilca SA y BBVA Banco Continental, el Consorcio se compromete y obliga con el Gobierno Regional de La Libertad a financiar y a ejecutar el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL CÉSAR VALLEJO MENDOZA COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CATEGORÍA II-1, SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD", por el monto de S/ 36'121,882.81 Soles, bajo la modalidad de Obras por Impuestos y con los documentos denominado "Primera Adenda", "Segunda Adenda", "Tercera Adenda" y "Quinta Adenda" al Convenio de Inversión Pública Regional se modifica el monto de inversión hasta por el importe de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y 77/100 (S/ 43'514,030.77), al amparo de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado;

Que, teniendo en cuenta el ítem 2 del numeral 90.4, del artículo 90° (De las condiciones para la emisión del CIPRL o CIPGN) del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, que indica que para el caso de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas, la entidad pública debe realizar la afectación en el SIAF-SP hasta el registro de la fase de devengado para la solicitud de emisión del CIPRL. El registro SIAF-SP se hace con cargo a los recursos enmarcados dentro de la operación de endeudamiento en el año fiscal vigente, teniendo en consideración los clasificadores de gastos y los componentes a solicitar en virtud al Convenio y adendas suscritos;

Que, con el Oficio N° 246-2019-GRLL-GGR/GRCTPIP, la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada solicita se realice la incorporación de recursos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019 del Gobierno Regional La Libertad, hasta por la suma de S/ 2'889,305 Soles para la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) en el presente año, del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL CÉSAR VALLEJO MENDOZA COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CATEGORÍA II-1, SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD", siendo el costo total de la inversión S/ 43'514,030.77 y habiéndose emitido CIPRL desde el año 2015 al 2018 por el importe de S/ 40,624,725.69, se solicita la incorporación del saldo por reconocer que asciende a S/ 2'889,305 Soles, debidamente descrito en la Exposición de Motivos y el anexo Solicitud de Crédito Suplementario que se anexa a la solicitud presentada por la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada de la Unidad Ejecutora 001 Sede La Libertad;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNO.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos vía CRÉDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y 77/100 (S/ 43'514,030.77), en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



TITULO : I INGRESOS S/ 2,889,305  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
 RUBRO : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Credito  
 TIPO DE RECURSOS : "B" Edeudamiento Interno

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,889,305
1.8	ENDEUDAMIENTO	2,889,305
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	2,889,305
1.8.2.1	CREDITO INTERNO	2,889,305
1.8.2.1.2	OTROS CREDITOS INTERNOS	2,889,305
1.8.2.1.2.4	Certificadcos de Inversion Pública Regional Local	2,889,305
<b>TOTALES =====&gt; S/.</b>		<b>2,889,305</b>

TITULO : II EGRESOS S/ 2,889,305  
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
 RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>		<b>2,889,305</b>
<b>U.E 001. SEDE LA LIBERTAD</b>		<b>2,889,305</b>
<b>1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>		<b>2,889,305</b>
<b>0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL</b>		<b>2,889,305</b>
2.135351. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA PARA ATENCION INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL CESAR VALLEJO MENDOZA COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CATEGORIA II-1, SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD		2,889,305
4.000014. MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD		847,929
20. SALUD		847,929
6. GASTO DE CAPITAL		847,929
2.6. Adquisicion de Activos No Financieros		847,929
6.000005. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS		2,041,376
20. SALUD		2,041,376
6. GASTO DE CAPITAL		2,041,376
2.6. Adquisicion de Activos No Financieros		2,041,376

**RESUMEN**

<b>PLIEGO 451 : GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>	<b>2,889,305</b>
<b>GASTOS CAPITAL</b>	<b>2,889,305</b>
2.6. Adquisicion de Activos No Financieros	2,889,305

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" por el Crédito Suplementario autorizado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcribese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora comprendida en la presente resolución y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

**Regístrese y Comuníquese**



**REGIÓN LA LIBERTAD**

EVER CADENILLAS CORONEL  
VICEGOBERNADOR

